



Becas 2014-2015

PROGRAMAS DE

Alta Exigencia Académica (PAEA) y Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura (PFEL)



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría de Servicios a la Comunidad (SSC) y la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE), convoca a los estudiantes de licenciatura a participar en el proceso de selección de los programas de becas de Alta Exigencia Académica (PAEA) y Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura (PFEL), cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de alumnos en éste nivel de estudios.

Los programas están dirigidos a los alumnos inscritos en los siguientes planteles:

Alta Exigencia Académica (PAEA)

- Facultad de Artes y Diseño
- Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia
- Escuela Nacional de Trabajo Social
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Contaduría y Administración
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Medicina
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Odontología
- Facultad de Psicología
- Facultad de Química
- Facultad de Estudios Superiores Iztacala

Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura (PFEL)

- Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada
- E.N.E.S. León
- E.N.E.S. Morelia
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias, Unidad Multidisciplinaria Docencia e Investigación. SISAL
- Escuela Nacional de Música
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
- Facultad de Derecho
- Facultad de Economía
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán
- Facultad de Estudios Superiores Aragón
- Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
- Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
- Instituto de Biotecnología

Bajo estas consideraciones, los estudiantes interesados en participar deberán cumplir además con los siguientes

I.- REQUISITOS

- Ser mexicanos.
- Estar inscritos en una licenciatura del sistema escolarizado.
- Ser alumnos regulares, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.
- Tener promedio general igual o mayor a 8.5.
- Tener un ingreso mensual familiar entre 4.1 y 8 salarios mínimos.
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Registrar la solicitud de ingreso o renovación.
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- En caso de que el estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.

Las becas que hayan sido otorgadas en el ciclo escolar anterior podrán ser renovadas para el siguiente, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente

II.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Los interesados en participar en el proceso de selección de becarios de estos programas deberán entrar a la página electrónica de la DGOSE (www.dgose.unam.mx) o al portal del becario (www.becarios.unam.mx), proporcionar su número de cuenta UNAM y llenar la solicitud de ingreso o renovación de la beca. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo.

- El periodo de recepción de solicitudes de nuevo ingreso y renovación se llevará a cabo de las 9:00 horas del lunes 11 de agosto y hasta las 18:00 horas del viernes 22 del mismo mes. Este periodo es **IMPRORROGABLE**.

- El Comité Técnico del programa dará a conocer los resultados del proceso de selección de beneficiarios el día **jueves 18 de septiembre** en la Gaceta UNAM, a través de los medios de difusión de cada plantel y por medio del Sistema de Consulta de Resultados.

- El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios de difusión de cada plantel, el Centro de Orientación Educativa (COE) de la DGOSE y las páginas electrónicas www.dgose.unam.mx y www.becarios.unam.mx.

- Los alumnos que hayan sido seleccionados como beneficiarios por primera vez en alguno de estos programas, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Consultar vía internet e imprimir la documentación que los acredita como becarios.
- Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no cuentan con otro beneficio similar o en especie, no han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren al ser beneficiarios del programa.
- Recoger la tarjeta bancaria y firmar el contrato correspondiente así como el acuse de recibo de la misma.

- Los alumnos que solicitaron la renovación del apoyo y que hayan sido seleccionados como beneficiarios en alguno de estos programas, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Consultar vía internet e imprimir la documentación que los acredita como becarios.
- Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, que no cuentan con otro beneficio similar o en especie, que no han concluido otros estudios de educación superior y que conocen los derechos y obligaciones que adquieren al ser beneficiarios del programa.

- Los beneficiarios de estos programas deberán acudir al área responsable de becas de su facultad o escuela para que les proporcionen el nombre del tutor académico que les será asignado.

III.- PROCESO DE ASIGNACIÓN

El proceso de asignación y selección de becarios se fundamentará en la evaluación de la información académica y socioeconómica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Dirección General de Planeación (DGPL) respectivamente.

Con el propósito de verificar la información asentada en la solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la DGOSE realizará un proceso de seguimiento y verificación socioeconómica en el que se solicitarán documentos probatorios a los alumnos seleccionados.

IV.- MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

El pago de la beca se realizará mensualmente y se otorgarán 12 apoyos que cubren el periodo septiembre de 2014 - agosto de 2015, con excepción de los alumnos que estén inscritos en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca, a quienes se otorgará el apoyo sólo por seis meses.

El monto de la beca es de **\$950.00 pesos mensuales** y será el mismo para todos los años que dura el plan de estudios.

Para el ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con los recursos disponibles, se cubrirán en primer término las solicitudes de renovación de los estudiantes con mayor necesidad económica y mejor desempeño académico previo, quedando el remanente para las solicitudes de ingreso al programa.

Los alumnos seleccionados deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, para tener opción de renovar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el alumno, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 11 de agosto de 2014.

EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA



www.dgose.unam.mx

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORIENTACIÓN
Y SERVICIOS EDUCATIVOS

